

LA RIOJA, 04 NOV 2024

**VISTO:** la Resolución N 2410/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e instituciones educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en Instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las Instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y graduación en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

*News*  
0722



*[Signature]*  
Prof. Karina D. Brizuela  
Secretaria  
Esc. N° 196

Recibido: 08/11/24  
HRS: 13:50

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
JOSÉ E. FUENTES  
COORDINADOR GENERAL  
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

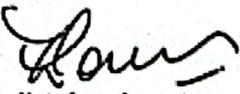
LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el periodo 01 de Noviembre del año en curso, y hasta la culminación del Ciclo Lectivo 2024, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y Modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0722 -9º



Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



José E. Fuentes  
COORDINADOR GENERAL  
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

MESA DE ENTRADA Y SALIDA CAMBIO DE FUNCIONES

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	CARGOS / HORAS	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ACCIONES A DESARROLLAR
1	GONZALEZ, Silvia N. del Valle	20.109.892	D02	Escuela Nº 195	Mesa de Entrada y Salida - Ministerio de Educación	Administrativo
2	PORTUGAL, Luis Daniel	16.785.183	E01 - 05 Horas Cátedras	Colegio Provincial Nº 1 "Joaquín V. González"	Mesa de Entrada y Salida - Ministerio de Educación	Administrativo
			ED1 - 10 Horas Cátedras	Escuela Normal "Pedro I. de Castro Barros"		
			E01 - 04 Horas Cátedras	CENS Nº 326		

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

0722

Aida Alkorta Carrizo  
COORDINADORA CAL  
C/ SERRA 7, 4º D, 50100 BILBAO  
TEL: 94 411 11 11 FAX: 94 411 11 11



*Prof. Karina D. Brizuela*  
Prof. Karina D. Brizuela  
Secretaria  
Esc. Nº 195  
Recibido: 14/11/24  
MES: 17:02